RESUMEN DE CASOS RECOLECTADOS POR EL NACIONAL

El Nacional Domingo 24 de Abril de 2005 A/2

A pesar de la Fiscalía, continúa el único juicio penal por discriminación política

Las empleadas del Consejo Nacional de Fronteras que habrían sido despedidas por avalar el referéndum revocatorio presidencial apelaron al sobreseimiento de la causa en contra de José Vicente Rangel, Feijoo Colomine e Ilia Azpúrua, decretado el 4 de abril pasado por la jueza 21º de Control, Frennys Bolívar

EDGAR LÓPEZ

Rocío San Miguel, Magally Chang y Thaís Peña son tres ex funcionarias del Consejo Nacional de Fronteras que habrían sido despedidas, a instancia del vicepresidente José Vicente Rangel, por haber avalado con sus firmas la solicitud del referéndum revocatorio del mandato del presidente Hugo Chávez.

Con el respaldo del Programa Venezolano de EducaciónAcción en Derechos Humanos y el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello, ejercieron una acción de amparo a sus derechos constitucionales ante el Tribunal 4º Laboral, a cargo de Lisbeth Bolívar de Hernández. Ésta remitió la causa a la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia en vista del cargo que ocupa Rangel, en tanto uno de los presuntos agraviantes.

La solicitud de tutela formulada hace ocho meses permanece engavetada en el máximo tribunal. Al parecer ni siquiera se habría designado a un nuevo ponente, en vista de que el magistrado Iván Rincón (a quien inicialmente fue remitido el asunto) ya no forma parte del TSJ.

El 27 de mayo de 2004, San Miguel, Chang y Peña habían denunciado ante la Fiscalía General de la República la presunta comisión de una serie de delitos que se habría repetido indefinidamente en muchos organismos públicos, mediante diversas formas de presión contra quienes son identificados como miembros de la oposición.

Las denunciantes no tuvieron mucha suerte en el Ministerio Público, y la jueza 21º de Control, Frennys Bolívar, decretó el 4 de abril pasado el sobreseimiento de la causa contra el vicepresidente Rangel, el presidente del Consejo Nacional de Fronteras, Feijoo Colomine, y la consultora jurídica de la vicepresidencia de la República, Ilia Azpúrua, en los mismos términos en que se lo habían solicitado las fiscales Gledys Carpio y Katiuska Plaza.

Para decretar el sobreseimiento, la jueza Bolívar convalidó la conclusión de las representantes del Ministerio Público en el sentido de que los hechos denunciados no constituyen delito: "Si así fuere (si se hubiera corroborado que el motivo de la terminación de los contratos fue el hecho de haber votado en el referéndum revocatorio) tampoco tales hechos constituyen delito".

Se suponía que con el fallo del Tribunal 21º de Control se ponía punto final al pleito, pero el 15 de abril pasado, a la 1:00 pm (cinco horas antes de que el presidente Hugo Chávez ordenara "el entierro" de la lista de Luis Tascón) las denunciantes ejercieron recurso de apelación. Todavía existe la posibilidad de que se investiguen los hechos, se juzgue a los denunciados y, si fuera el caso, se les sancione por los delitos que se les imputan.

En pocas palabras, a pesar de la Fiscalía, continúa el único juicio penal por discriminación política.

Lo que no se hizo

Las demandantes razonaron que en la decisión de la jueza Frennys Bolívar no se hizo un análisis suficiente de los hechos denunciados, pues únicamente se tomó en cuenta el acto de terminación de los contratos suscritos entre Rocío San Miguel, Magally Chang y Thaís Peña y el Consejo Nacional de Fronteras.

Desde su punto de vista, antes y después ocurrieron una serie de hechos que configuran delitos.

"Los funcionarios que ejecutaron el despido trataron de incidir para que alguna de nosotras cometiéramos el fraude electoral de afirmar que no habíamos participado en el proceso, para que procediéramos luego a retirar la firma en el momento de los reparos a la solicitud de convocatoria a referéndum, y con ello obtener a cambio la posibilidad de continuar en el empleo", expusieron en la denuncia.

De esa forma, denunciaron la comisión de los delitos establecidos en los artículos 166, 175 y 203 del Código Penal, los cuales penalizan la ejecución o la orden de ejecución de actos arbitrarios por parte de funcionarios públicos, así como las amenazas que puedan impedir total o parcialmente el ejercicio de cualquiera de los derechos políticos.

Además, invocaron el artículo 256, numeral 12, de la Ley del Sufragio y Participación Política, que penaliza a quien coarte la libertad de voto de los ciudadanos. Asimismo, el artículo 68 de la Ley contra la Corrupción, mediante el cual se sanciona al funcionario público que, al abusar de sus funciones, favorezca electoralmente a un candidato o movimiento político.

Cuando fue entrevistada por las representantes del Ministerio Público, San Miguel aseguró que el presidente de la Comisión Nacional de Fronteras, Feijoo Colomine, le notificó verbalmente el despido 12 de marzo de 2004. "Esperaba que esta situación no repercutiera en la labor docente que realizo en la Escuela Superior de Guerra Aérea y en la Escuela Superior de Guerra Naval, y que no tuviese consecuencias sobre mi e s p o s o coronel (Av.) Víctor Díaz Paruta", de acuerdo con un comentario que atribuye al funcionario en la misma oportunidad.

La ex empleada también señaló ante la Fiscalía: "De las 22 personas que trabajaban en el Consejo Nacional de Fronteras para el momento del despido, las cuatro personas que solicitamos el referéndum revocatorio presidencial fuimos despedidas.

Sin embargo, al señor Jorge Guerra Navarro, fotógrafo del Consejo, en comunicación telefónica que sostuvimos el 23 de abril, cuando lo llamé para ratificar las impresiones que tenía sobre su despido, efectivamente le entregaron su notificación, pero se quedó laborando

en el Consejo. Él me corroboró que se quedaba en función del desconocimiento de la firma que posteriormente realizaría, ya que él tenía 72 años, problemas de salud y la responsabilidad sobre una de sus nietas, a quien debía pagarle un colegio privado. También me señaló que él nunca pensó que lo iban a despedir, pero que ya todo estaba arreglado para que se quedara en el Consejo".

De acuerdo con el escrito de apelación de la sentencia dictada por la jueza Freenys Bolívar, Thaís Peña declaró: "Luego de ser notificada, Feijoo Colomine me dijo que retirara la firma, que él podía enviarme donde Jesse Chacón para que lo hiciera".

En cuanto a la eventual responsabilidad penal de Rangel e Ilia Azpúrua, también constan las declaraciones de San Miguel: "José Vicente Rangel le pidió -a Feijoo Colomine- que elaborara las cartas de despido para la firma y que se pusiera en contacto con Ilia Azpúrua, quien es consultora jurídica de la Vicepresidencia de la República secretaria encargada del Consejo de Ministros, para todos los trámites pertinentes. El 31 de marzo, converso telefónicamente con Ilia Azpúrua y le manifiesto mi inconformidad con el despido. Ella me contesta que no era posible que, trabajando en el Palacio Blanco, hubiese firmado; que yo era personal de confianza que con la firma había manifestado un gesto de desconfianza".

La continua alusión de las declaraciones de las demandantes como únicos indicios de la comisión de delitos obedece a que, según se destacó en la apelación, la Fiscalía no hizo más que llamar a declarar a las presuntas víctimas y sólo a uno de los presuntos responsables, Feijoo Colomine.

El apartheid político no es una metáfora

El director de la Escuela de Derecho de la Universidad Metropolitana, René Molina, denunció el “apartheid político” con el cual se ha intentado resumir la discriminación sufrida por muchos venezolanos que —a pesar del carácter secreto del voto— fueron identificados como adversarios del Gobierno luego de avalar con sus firmas el referéndum revocatorio del mandato del presidente Hugo Chávez.

En el estatuto de Roma (que rige la Corte Penal Internacional) se define el delito de apartheid como actos inhumanos cometidos en el contexto de un régimen de opresión y dominación sistemáticos de un grupo racial sobre otro u otros con la intención de mantener ese régimen. Por otra parte, en el artículo 7-h se define como uno de los crímenes de lesa humanidad la “persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos (...) u otros motivos universalmente reconocidos como inaceptables con arreglo al Derecho Internacional”.

De acuerdo con Molina, es esta segunda persecución la que se asimila al apartheid político; y la mención del Derecho Internacional tiene que ver con la eventual imposibilidad de los órganos de administración de justicia en el país en cuestión, que en vez de sancionar los delitos contribuyan a su impunidad.

“En Venezuela todos los órganos del Estado se han prestado a consolidar un régimen de violación sistemática de los derechos fundamentales de los ciudadanos. Por ejemplo, el derecho a la participación política e igualdad ante la ley fue groseramente menoscabado cuando el CNE, de un plumazo, cometió un genocidio contra más de 400.000 ciudadanos a quienes se impidió reparar sus firmas en respaldo al revocatorio presidencial.

Este apartheid ha sido más indignante porque ha sido incitado por las más altas esferas del Gobierno y se materializó con la lista de Tascón, la cual ha servido para privar a miles de venezolano del derecho elemental a obtener un pasaporte o una cédula de identidad, a poder ingresar o permanecer en la administración pública o a contratar con el Estado".

Molina insistió en que las esperanzas están cifradas en la justicia universal y en la imprescriptibilidad de los delitos establecidos en el Estatuto de Roma, en vista de la anomia de las actuales autoridades de los poderes públicos en Venezuela que, en su opinión, le han dado la espalda a miles de venezolanos que fueron condenados a la exclusión, al desempleo y a ser ciudadanos de segunda categoría por aparecer en la lista del diputado del Movimiento Quinta República Luis Tascón.

A modo de advertencia final, René Molina dijo que el Estatuto de Roma se orienta a determinar la responsabilidad penal individual de todos aquellos que, según sus palabras, están haciendo gala de l picaresca criolla.

FIRMARON SU CARTA DE DESPIDO

Enemigo del proceso
Fui contratado por la gerencia de Recursos Humanos del Centro Nacional de Tecnologías de Información, adscrita al Ministerio de Ciencia y Tecnología, para optar al cargo de técnico en redes. Mi currículo, con los anexos que me acreditan como profesional en Redes Cisco CCNP, fueron positivamente evaluados por el jefe del proyecto Reaccium 2, quien comentó que les era difícil conseguir personal con ese perfil y que esperaba que empezara a trabajar "para ya", pues me necesitaba, además de explicarme los pormenores del proyecto.

Lamentablemente, mi postulación fue revisada por el presidente del CNTI, Jorge Berrizbeitia, quien verificó mi firma en 2003 y me hizo saber que lo lamentaban mucho pero que, dada la presencia de mi nombre en sus bases de datos, no era posible contratarme. También escuché que es costumbre de ese organismo no ofrecer empleo, bajo ningún aspecto, al "enemigo" y que era preferible dejar el puesto vacante hasta que otra persona, afín al proceso y con credenciales menores, fuese hallada.

Rubén Rivero Carriles C.I. 11.305.089

Ni con el Gobierno ni con la oposición
Firmé para el consultivo, el revocatorio, el Reafirmazo y voté a favor del Sí por la salida del Presidente.

Tengo años de servicio en la administración pública, 24 años y 3 meses como funcionario de carrera nacional y municipal, y un mes en el Ministerio de Producción y Comercio, como contratado.

Teniendo un sueldo menor a 636.000 bolívares y aún amparado por el decreto de inamovilidad, fui despedido por no retirar mi firma.

En el año 2000, fui removido por el alcalde de Baruta sin el pago de mis prestaciones y el respeto al tiempo en la administración pública. Todos son iguales. Ahora tengo 60 años y no tengo jubilación.

Marcos Silva Ponce C.I. 2.930.422

Rebotado del Fides

En febrero de 2003, luego del paro, quedé cesante después de nueve años en una importante empresa transnacional. Ello coincidió con una mala época en el mercado laboral y, aunque tuve varias entrevistas, ninguna llegó a concretar un nuevo empleo.

Por sugerencia de un conocido, cuyo nombre me reservo, envié a finales del mismo año mi currículo al FIDES. Luego de un tiempo, inquieto porque no me llamaban para entrevistarme, le pregunté por mi solicitud y me dijo con franqueza, pues él trabajaba allí, que como había firmado, pues no podría optar a ese empleo.

Es verdad que antes funcionaban los carnets políticos, pero nunca hubo tanta segregación y humillación como ahora. Están sembrando algo que, algún día, se devolverá contra ellos.

Agustín Díaz C.I. 6.847.620

Firmar es como tener sida

Si bien es cierto no soy la única, sé que hay muchos como yo, que a pesar de ser ejemplares en su trabajo, el hecho de aparecer en una base de datos que aloja los nombres de más de la mitad de la población venezolana es como tener sida.

Soy periodista y laboré tres años en el Instituto Nacional de Hipódromos hasta el pasado mes de noviembre.

Sin embargo, renuncié para ir a hacer un curso en el exterior (México). Al regresar en enero a mi país, inicié mi gran búsqueda de un puesto por medio de un amigo, que me indicó cómo hacer para comenzar en la Gobernación del estado Miranda, donde ingresé el 15 de enero de 2005. Me fue muy bien y empecé a trabajar.

Todo estaba bien hasta que un día, después de dos meses de trabajo en la Dirección de Programas Informativos de la Gobernación del estado Miranda, en el departamento de Prensa, llegó una llamada de Recursos Humanos, a cargo del coronel Francisco Garrido.

Al asistir a esta dirección me dieron una carta de rescisión de contrato sin señalar el motivo. Al dirigirme a mi sitio de trabajo, me indicaron que fue que revisaron mi cédula en la base de datos “famosa” y se dieron cuenta que firmé en contra del presidente de la República. Hoy en día estoy desempleada. En la misma semana que yo salí de trabajar por la firma, el vicepresidente de la República, José Vicente Rangel, declaró que las acusaciones de despidos por firmar eran falsas. Entonces, yo me pregunto: ¿Quién miente? ¿Quién duda que en este país están botando por la firma?

Yohimara Mendoza C.I. 14.955.379

De Misión Vuelvan Caras a la “lista de Tascón”

Resido en la ciudad de Calabozo en el estado Guárico, de profesión TSU en Administración de Empresas Agropecuarias, especialista en Gerencia Empresarial. Entre el 21 y el 25 de febrero observé en periódicos nacionales y locales la solicitud de personal para formar parte de un grupo de consultores del Ministerio para la Economía Popular (Minep), que se encargarían de asesorar a las cortes de lanceros graduados de la Misión Vuelvan Caras en la realización de los proyectos financieros a través de la figura de cooperativa.

Acudí al INCE en Calabozo e introduje mi currículo. El lunes 7 de marzo recibí la llamada telefónica desde la ciudad de San Juan de los Morros de Diana López, coordinadora del Consejo Técnico Regional del Minep, para notificarme que había sido seleccionada. Participé en la inducción del trabajo junto con el resto del grupo de consultores contratados y al terminar estos cursos comenzó mi labor en las instalaciones del INCE en Calabozo.

Trabajé la Semana Santa completa.

El lunes siguiente se me informó que un integrante del Consejo Técnico Regional del Minep, Germán Salazar, quería hablar conmigo. Acudí a reunirme con él y me notificó que había recibido órdenes de sus superiores para participarme que estaba fuera de mi puesto de trabajo porque mi firma aparecía en las listas correspondientes a la solicitud del referéndum revocatorio.

Luego de ver las publicaciones en los periódicos y en el programa Aló, Presidente del domingo pasado, la declaración de Chávez en relación con la eliminación de este indebido proceso denominado “lista de Tascón”, solicito los bueno oficios de los organismos competentes para que reconsideren mi situación.

Hilda Thaureaux Otamendi C.I. 8.626.493

Desde la presidencia del Ipasme sugieren retirar la firma
Soy médico especialista en Medicina Interna y Terapia Intensiva, con posgrado en Sao Paulo y profesor universitario de pregrado. Fui contratado en octubre de 2003 para trabajar como médico internista en el Ipasme de Valencia, estado Carabobo, en el horario comprendido entre 7:00 am a 1:00 pm, además de desempeñar la jefatura de médico interventor en la junta de incapacitación de los afiliados y jubilación. Fui despedido en abril de 2004 por haber firmado por el referéndum revocatorio contra Hugo Chávez (planilla A01348583, renglón 8), aunque soy primo de Jesús Álvarez, presidente del Ipasme; quien me sugirió retirar mi firma a través de un documento dirigido a Luis Tascón, para continuar en el sitio de trabajo antes mencionado, cargo que obtuve a través del doctor Ernesto Téllez, director Ipasme en Valencia, por méritos profesionales.

P.D: no pertenezco a ningún partido político.

Pedro Rodríguez C.I. 3.627.864

N. de la R: Los datos de quienes suscriben estas cartas han sido rigurosamente chequeados en la base de datos del Consejo Nacional Electoral. Algunos textos fueron editados por razones de espacio, pero todos los originales están en depósito.

El Nacional Lunes 25 de Abril de 2005 A/2

Pdvsa también fue señalada por descartar a quienes firmaron

Tesistas, pasantes o aspirantes a cargos como empleados fijos o contratados supuestamente pasaron por la prueba de la rúbrica contra el primer mandatario nacional.
En su momento, la Universidad Central de Venezuela formuló una denuncia pública al respecto

DAVID GONZÁLEZ

Las implicaciones del paro de 2002 aún se sienten en la industria petrolera

Ni pasantías ni tesis. En los corrillos universitarios los estudiantes de Ingeniería, Geología y carreras afines hablaban de la condición que debía ser cumplida para ingresar a Petróleos de Venezuela con el propósito de completar algún proyecto académico. Convenía no haber firmado para solicitar un referéndum —revocatorio o consultivo— contra el presidente de la República, Hugo Chávez. Pero si acaso alguien había consignado su rúbrica bastaba con retractarse por escrito, como alguien que limpia con afán y desinfectante una mancha que podría causarle náuseas a la visita. La preocupación, en el caso de la Universidad Central de Venezuela, alcanzó en su momento los niveles más altos.

El 22 de octubre de 2003 el Consejo Universitario aprobó la publicación de un comunicado en el cual señalaba que la selección de estudiantes de ingenierías que realizarían tesis en la industria petrolera no había respetado los criterios académicos definidos en un convenio firmado por la institución educativa y Pdvsa. “Consta a este cuerpo que la totalidad de los alumnos rechazados, a pesar de su elevado rendimiento avalaron con su firma la solicitud de referéndum consultivo. Lo antes expuesto y la ausencia de una explicación racional por parte de Pdvsa parecen configurar una grave e inaceptable violación de la Constitución Nacional y del Estado de Derecho”, se explicaba en el documento, que llevaba la firma del entonces rector Giuseppe Gianetto.

La situación, según se expresaba en el comunicado, fue denunciada no sólo en la Fiscalía General de la República y en la Defensoría del Pueblo, sino también en la Organización de los Estados Americanos y en las Naciones Unidas. “En todo 2004 y comienzos de 2005 esa restricción se mantuvo firme”, dijo una profesora de Geología consultada. La pregunta surge de manera inevitable: ¿a cuántos metros de profundidad debe ser enterrada la lista del diputado Luis Tascón para revertir los efectos que ha causado?
Quizá la respuesta la pueda dar con propiedad algún estudiante de Geología con intereses concretos en sísmica petrolera.

Como sucedió en el resto de la administración pública, a Petróleos de Venezuela se le atribuye haber ejecutado su política de ingreso de personal fijo y contratado (además de tesistas y pasantes) con el criterio de descartar a quien hubiera firmado contra el primer mandatario.

En la industria, a diferencia de lo que pudo ocurrir en otros despachos estatales, el asunto tenía implicaciones mayores. Entre diciembre de 2002 y marzo del año siguiente, trabajadores

de la corporación del Estado se plegaron al paro cívico nacional que se trazó entre sus objetivos presionar al presidente Chávez para que se midiera en una justa electoral en la que se definiera si debía seguir en el poder.

La paralización de la industria generó pérdidas millonarias y escasez de combustible para consumo interno, y derivó en el despido de aproximadamente 20.000 personas.

Estas fueron llamadas traidoras a la patria por el jefe del Estado, y las botaron con el argumento de abandono del cargo.

Hubo casos de personas que no salieron de la industria en las oleadas de despidos y que firmaron contra el mandatario: no se salvaron de los señalamientos que surgieron en la corporación.

“Supe de compañeros cuyos nombres y apellidos estaban escritos en listas que se publicaban en los portones de entrada de distintos edificios de la industria, como en La Campiña”, dijo un ex trabajador petrolero. “Esas personas eran relegadas de ascensos y de incrementos de salario”.

Igualmente, hay versiones que señalan que en las operadoras de la faja petrolífera del Orinoco — que recibieron instrucciones para no contratar a personal que se había sumado al paro petrolero— también se aplicó la misma política de captación de personal al parecer libre de toda sospecha de simpatía opositora.

FIRMARON SU CARTA DE DESPIDO

Nadie recuerda a los petroleros
Ingresé en la industria petrolera, con la operadora Lagoven, en marzo de 1992 para prestar servicios en la gerencia de Seguridad, Higiene y Ambiente en la refinería de Amuay.

Desde esa época he desarrollado una carrera exitosa en el área de Seguridad, Higiene y Ambiente en la industria petrolera. Soy graduado como ingeniero industrial en la Universidad Católica Andrés Bello con una especialización en Protección Integral de la Universidad de los Andes (en un convenio con el CIED) ; acumulo más de 500 horas de entrenamiento en materia de Seguridad, Higiene y Ambiente, con 20 años de experiencia. En diciembre de 2002, cuando se decreta el paro nacional, continué con mis labores habituales hasta mediados de diciembre, y las dos últimas semanas se tomaron de descanso, como se efectuó en diciembre de 2001, en el proyecto en que trabajaba (Proyecto Valorización de Corrientes de la refinería de Puerto la Cruz). En enero, cuando regresé al trabajo, comienzan los inconvenientes para ingresar en las instalaciones, hasta que una turba liderizada por el alcalde de Puerto la Cruz, Nelson Moreno, me impidió el ingreso definitivo hasta que fui notificado de mi exclusión de la empresa por un aviso de prensa el 8 de febrero de 2003. A partir de esa fecha inicie las acciones legales a fin de obtener mi liquidación o reincorporación al trabajo. También desde ese momento comencé un periplo en la búsqueda de otro medio de sustento. Después de casi año y medio estoy sin empleo y haciendo de buhonero. Quizás no sea un perseguido político como tal, pero la negativa de Pdvsa de resolver mi situación laboral se asemeja bastante.

Ingeniero Antonio Santamaría P.
C.I. 5.890.813

Despedido durante reposo médico

Soy economista y comencé a trabajar en Meneven (actual Pdvsa) en el 8 de julio de 1981; desempeñé varios cargos en la empresa, el último fue el de superintendente de Control y Gestión de Perforación de Punta de Mata, Monagas.

El 30 de enero de 2003 apareció mi nombre en el medio impreso La Prensa de Monagas y allí se notificaba que, a partir de esa fecha, la empresa Pdvsa Petróleos SA, División de Oriente, había decidido poner fin a la relación de trabajo que mantenía conmigo, ya que consideraba como público y notorio que yo había atentado contra los intereses esta corporación por haberme sumado a un paro de actividades totalmente ilegal. Esta notificación estaba suscrita por Luis Marín como subgerente general de la División Oriente (cargo en el que había sido nombrado a principios del año 2001).

Este despido, se entiende, está viciado de ilegalidad, pues no se basa en hechos que hayan sucedido realmente. Además, para la fecha del despido, yo estaba cumpliendo un reposo médico.

En lo personal, me vi en la necesidad de retirar a mis tres hijas de universidades privadas del país por no poder cumplir con el pago de matrículas respectivas. He sido víctima de persecución en todos los sitios a los que me he dirigido a solicitar empleo porque, al presentar mi currículo, se evidencia que trabajé en Pdvsa durante 22 años.

La empresa donde solicito puesto indaga sobre mi salida, y al tener mi número de cédula constata que firmé tanto en la convocatoria al referéndum consultivo como exigiendo la revocatoria del mandato del Presidente.

Omar Rafael Rosas Jiménez
C.I. 2.429.271

El Palito sin contratos para opositores

Trabajo en una empresa dedicada servicio de mantenimiento de todo tipo de puertas automáticas a control remoto. El asunto es que el señor José Hernández me llamó de la refinería El Palito para pedir un servicio de mantenimiento para unas puertas deslizantes, tipo aeropuerto, de vidrio que hay en esas instalaciones. Lo primero que preguntó Hernández fue si los empleados que yo iba a mandar habían participado en el Firmazo. Yo respondí que no sabía, pues yo no le pregunto a nadie si firmó o no. Me pidió las cédulas de identidad de cada uno de ellos y, por supuesto, no se las di. El caso es que me dijo que no podía aceptar nuestros servicios si algunos de ellos habían firmado pues eran órdenes de la empresa. Al final, no nos contrataron.

Adacilys Vásquez
C.I. 7.059.598

Con plan de jubilación

El lunes 1 de marzo de 2004 a las 6:40 pm llegué al complejo Pequiven–Servifertil, en Morón, para cumplir el turno de 7:00 pm a 7:00 am como supervisor de turno de Servicios Industriales. En la primera alcabala, el vigilante (no tengo su nombre) me detuvo y me preguntó mi nombre y cédula de identidad. Se la di. Luego me dijo que le tenía que dar la ficha, que lo sentía, pero que esa era la orden. Le entregué la ficha y me retiré a mi casa.

El día 2 de marzo de 2004 a las 10:30 am, aproximadamente, llamé para la oficina del gerente de Producción, Julio Carpio, y le dije a su secretaria que quería hablar con él para saber de la retención de la ficha, y con ella me mandó a decir que me dirigiera a mi supervisor.

Luego recibí una llamada de Raúl Piñero, supervisor encargado, a las 10:38 am para informarme que Carpio le comunicó que yo tenía que firmar una carta. Le pregunté qué decía la carta y me la leyó. El 3 de marzo de 2004 a las 10:00 am, llegué al complejo (hasta la primera vigilancia) y esperé al señor Piñero.

Me enseñó la carta y luego nos dirigimos a Protección y Control de Pérdidas, donde nos atendió el señor Jorge Ramírez. A él le pregunté por la notificación de despido y me dijo claramente que era por la firma en el Reafirmazo, y que no era decisión de ellos sino del directorio y, más aún, de la presidencia (esto no se refleja en la carta). A todas estas, no había firmado la carta y le dije si podía colocar una nota solicitando que se considerara la posibilidad de acogerme al plan de jubilación; me dijo que sí. Luego puse la nota y la firmé.

Henry Omar Arteaga
C.I. 4.838.825

Jóvenes desanimados
Soy TSU en Geología y Minas, egresada del Instituto Universitario de Tecnología región los Andes.

Actualmente estudio Ingeniería Industrial en el Instituto Universitario Politécnico Santiago Mariño mediante una beca. Trabajé en Pdvsa por casi dos años, contratada por Exceltec, hasta el 31 de diciembre de 2002.

Fui botada de mi puesto de trabajo de una manera inapropiada y, debido a mi disgusto, no sólo por lo que pasaba en la empresa sino en el resto del país, firmé para solicitar la convocatoria a referéndum revocatorio presidencial de 2004. A partir de ese momento, se cerraron para mí todas las posibilidades de conseguir trabajo en el país. He enviado mi currículo a todas las empresas en las que puedo ejercer mi profesión y en ninguna me aceptan por presiones políticas y por una razón obvia: porque firmé para el revocatorio. Entre las empresas nombro a Pdvsa y el Ministerio de Energía y Petróleo, entre otras. Entonces, ¿qué posibilidad tiene la juventud venezolana en un país donde no podemos ejercer nuestras profesiones porque somos perseguidos políticos por hacer valer nuestro derecho democrático, por ser parte de la oposición? Ni hablar de la tristeza y la frustración por el hecho que no podemos trabajar para formarnos cada día como profesionales exitosos.

Neybet María Plazota Pérez
C.I. 14.417.704

FIRMARON SU CARTA DE DESPIDO (IV)

Obligada a renunciar

Yo, como tantos otros, también fui víctima de represalias por haber participado en el firmazo. Luego de 12 años como jefe de Operaciones de Librerías en la Fundación Kuai Mare del Libro Venezolano, fui presionada a renunciar por el presidente de esa institución.

Los motivos nunca me fueron expuestos claramente por el titular de la presidencia; pero sí por varios de mis compañeros de trabajo pues, en reuniones con representantes del sindicato, éste manifestaba que sería despedida por "escuálida", por haber firmado.

Pero antes de esto, Ramón Medero, presidente de la Fundación, tomó otras medidas de represión en vista de mi fuero maternal; por ejemplo, fui mudada de mi oficina en tres ocasiones, se me prohibió el acceso a los sistemas de la red de librerías, mi trabajo le fue otorgado a otras personas y se les prohibió a mis compañeros de trabajo la entrada a mi oficina. Hoy en día se me autorizó para realizar una gestión de cobranza en la fundación para un proveedor al que se le adeudan más de 4 millones de bolívares. Al efectuar el primer contacto, la gerente de Administración me informó que Medero había prohibido mi entrada a la institución y que, por lo tanto, no pretendían pagarme la deuda.

Entonces pregunto: ¿cuál fue el crimen cometido por mí como para negarme la entrada a una institución del Estado? ¿Será que Venezuela no es de todos?

Al tratar de incluir mi síntesis curricular en la página de la Cámara de Caracas, me aparecía un error de campo y, sorpresa, al cambiar mi número de cédula por uno totalmente desconocido, todos los datos fueron aceptados. Una vez más, discriminación política.

Lupe Fernández Fernández
C. I. 6.307.984

FIRMARON SU CARTA DE DESPIDO VI

¿Democracia participativa?

Egresé de la Escuela de Estudios Internacionales de la Universidad Central de Venezuela en diciembre de 2002, casualmente el mes y año del paro nacional. Desde ese momento, y hasta ahora, he intentado, en innumerables ocasiones, buscar empleo en dependencias del Gobierno y en alcaldías oficialistas, pero me ha resultado imposible ingresar.

Mi currículo ha sido rechazado por ser "escuálido" (así lo llama un director del Ministerio de Infraestructura) y la única causa de ello es haber firmado y votado por el Sí en el referéndum revocatorio presidencial.

Se me quebrantó la vida profesional por haber ejercido un derecho constitucional y por no formar parte de este proceso revolucionario; de esta mal llamada "democracia participativa", más bien coercitiva.

Francy Luz Sejor
C.I. 13.944.909

FIRMARON SU CARTA DE DESPIDO (VII)

Roces con Ávalos de Rangel

En febrero de 1992 fui nombrado agregado cultural del MRE y mi destino fue Londres. Entre las funciones que me tocó desempeñar estuvo la dirección de la Casa Miranda así como el Bolívar Hall.

Al cesar mis funciones por traslado a Bonn, después de tres años, queda constancia en el informe de entrega que reposa en los archivos de la Cancillería (a menos que hayan destruido incluso el famoso "libro amarillo") que se realizaron 173 actividades entre charlas y exhibiciones.

Durante los dos años (1995-1996) que actué como agregado cultural en Alemania se realizaron 130 actividades y se negociaron y tramitaron proyectos genuinos de cooperación.

Para 1999, llegó Alejandro Armas a la presidencia del Conac y ratificó la solicitud ante el MRE para ocupar el cargo de director general sectorial de Relaciones Internacionales. Cambió la presidencia del Conac a manos de Manuel Espinoza, que se mantiene en el cargo, pero es en esa ocasión cuando se presentan los primeros roces con la esposa del canciller del momento, José Vicente Rangel.

Ana Ávalo de Rangel pretendía que se le concedieran pasajes y viáticos a los "artistas" que gozaban de su simpatía sin apego alguno hacia planes operativos diseñados con anterioridad, ni respeto a preceptos de calidad, representatividad, etcétera.

También me resultaba muy curiosa la actitud "valentona" de un tal "Gordo Quintero" que despachaba desde las oficinas del ministro de Relaciones Exteriores, quien pretendía darme ordenes por teléfono para emitir pasajes y viáticos "empacados" como cooperación cultural a personas que recibirían tratamiento médico en Cuba; curiosamente, el punto de partida siempre sería San Cristobal.

La negativa a cumplir estas ordenes me llevó a mi repentina destitución de la Cancillería con el argumento del "libre nombramiento y remoción". En diciembre de 2000 presidí la comitiva del Conac a la asamblea general de la Unesco. Cuando terminó, no utilicé el pasaje de regreso a Caracas, porque había renunciado, sino que tomé el prepagado que mi mujer me había colocado en el aeropuerto de Orly y emigré a Alemania, donde trabajo como pedagogo y asesor para asuntos culturales internacionales del gobierno de Baden-Württemberg.

Alfonso Montes
C.I. 4.078.564

El Nacional Viernes 29 de Abril de 2005 A/4

Docentes de Miranda que apoyaron el revocatorio sufren atropellos

NATALIA MATAMOROS

Los maestros afirmaron que se mantendrán en pie de lucha contra los atropellos

Más de 200 educadores estadales tomaron la extensión de la Dirección de Educación de Miranda para protestar por el hostigamiento político contra aproximadamente 10.000 docentes, porque firmaron a favor del sí en el referéndum revocatorio presidencial y no comparten la ideología de los representantes del MVR.

El dirigente sindical Oswaldo Pantoja señaló que están cansados de los atropellos cometidos por la directiva de ese despacho educativo, cuyos integrantes se han dado a la tarea de despedir a más de 100 educadores que han expresado abiertamente su desacuerdo con el proceso revolucionario. Añadió que esto ocurre a pesar de que está en vigencia el decreto de inamovilidad laboral, y de que hace más de una semana el presidente Chávez ordenó que no se privara del derecho al trabajo a quienes no están de acuerdo con su gestión de gobierno.

Pantoja denunció también que algunos profesionales han sido trasladados a otras instituciones educativas en lugares alejados de sus residencias, mientras que a otros 300 les descontaron hasta 150 mil bolívares del salario sin motivo alguno.

Destacó que su hija, que se ha desempeñado como maestra interina, tiene seis meses sin cobrar. Precisó que en esa situación están más de 50 profesionales de la enseñanza.

Otra de los quejas se relaciona con el despido de los directores de núcleos rurales, que funcionan en la zona barloventeña, para designar a personas que supuestamente no reúnen los requisitos.

De acuerdo con el dirigente gremial, la discriminación ha llegado a tal punto que en los actos organizados por la Dirección de Educación para homenajear a los maestros, quienes no están con "el proceso" no son invitados, y mucho menos reciben condecoraciones por su labor.

Añadió que la calidad de la enseñanza ha bajado de manera significativa, pues los maestros no tienen incentivos y se sienten acosados.

Durante la manifestación, que fue custodiada por Polimiranda, los afectados entregaron un informe que contiene los reclamos que presentaron al profesor Enrique Pérez, coordinador de planteles rurales de Miranda, quien prometió entregarlos al gobernador Diosdado Cabello.

Los manifestantes anunciaron que tomarán hoy la sede del organismo educativo en los Valles del Tuy también para expresar su descontento.

Indicaron que si no tienen respuesta oportuna en los próximos días, introducirán un pliego conflictivo ante la Inspectoría del Trabajo.

El Nacional Domingo 1 de mayo de 2005

Caso de funcionarias de la direccion de fronteras

EDGAR LÓPEZ

Fiscalía afirma que no se cometió delito contra tres ex funcionarias del Consejo Nacional de Fronteras

Las fiscales del Ministerio Público Gledys Carpio y Katiuska Plaza insistieron en señalar que no se cometió delito alguno contra Rocío San Miguel, Magally Chang y Thaís Peña, las tres ex empleadas del Consejo Nacional de Fronteras que habrían sido despedidas por firmar a favor del referéndum revocatorio del mandato del presidente Hugo Chávez.

Al contestar la apelación al sobreseimiento de la causa, mediante la cual el pasado 4 de abril la jueza 21 de Control, Frennys Bolívar, determinó que el vicepresidente José Vicente Rangel, la asesora jurídica de la Vicepresidencia de la República Ilia Azpúrua y el presidente del Consejo Nacional de Fronteras Feijoo Colomine no tenían responsabilidad penal alguna, las fiscales alegaron que a las demandantes no se les impidió su derecho electoral.

Sobre el particular, María Gabriela Cuevas, miembro del Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello y apoderada de San Miguel, Chang y Peña, ripostaron que la legislación penal también condena el impedimento parcial, que en el caso en cuestión se habría generado a través de amenazas previas de represalias "que, en efecto, se ejecutaron".

Cuevas recordó que a otro funcionario del Consejo Nacional de Fronteras, Jorge Guerra, sí se le habría impedido totalmente el ejercicio de sus derechos políticos (el derecho de ratificar su firma en la fase de reparos), lo cual está tipificado en los artículos 167 y 176 del Código Penal.

Las denunciantes consideraron que la investigación desarrollada por la Fiscalía fue insuficiente; específicamente, que se había limitado a entrevistar a las tres ex empleadas directamente afectadas y al presidente del Consejo Nacional de Fronteras. Al respecto, la Fiscalía respondió que es competencia exclusiva del Ministerio Público la dirección de las investigaciones penales y que, por lo demás, no se les solicitó la práctica de alguna otra diligencia a efecto de acreditar la eventual responsabilidad penal de Rangel, Azpúrua y Colomine.

Según Gledys Carpio y Katiuska Plaza, tampoco tiene asidero la invocación del artículo 68 de la Ley contra Corrupción que sanciona al funcionario público que favorezca a alguna organización o candidato político: “Es caprichoso pretender que la cesación contractual entre las ex empleadas y el Consejo Nacional de Fronteras se encuentra dentro de los parámetros que dan vida a esta normativa”.

El Nacional Martes 03 de Mayo de 2005 A/4

FIRMARON SU CARTA DE RENUNCIA (VIII)

Me botaron del CNE Quiero contarles mi historia, porque fui víctima de los despidos efectuados por el Gobierno en contra de los firmantes.

Yo ejercía el cargo de agente de actualización del Registro Electoral Permanente, en el estado Zulia. Un día recibí una llamada del director de registro electoral del estado, Enrique Parra, quien me informó que estaba despedido por haber firmado. Solicité un oficio donde constara mi despido y no me lo otorgaron. A los 20 minutos ya tenía un sucesor que llegó con una postulación en la mano firmada y sellada por Parra.

En este momento me dirijo a ustedes para que hagan público este anuncio y ver si pueden ayudarme a una reincorporación, porque según algunos personeros del gobierno van a reenganchar a los despedidos.

Mi padrastro, Julio Ángel Morán Álvarez, cédula de identidad 2.739.135, se jubiló como fiscal jefe de la oficina del CNE. Él fue quien me ayudó a entrar al organismo y casi lo botan también por haber firmado, pero su nombre ya aparecía en una lista de jubilación.

Fui con él a Caracas para pelear su cargo para mí, pero fue en vano, porque le dieron el puesto a Julio Soto, cédula de identidad 7.783.927, que pertenece al MVR.

Ahora acudiré a la Inspectoría del Trabajo, en Caracas, para solicitar mi reincorporación y constatar si es cierto lo que dijo la procuradora general, Marisol Plaza.

Marcel Gabriel Adrianza Meléndez
C.I. 15.465.515.

El Nacional Martes 03 de Mayo de 2005 A/4

CTV_ La discriminación laboral llega a los sindicatos

Ante la experiencia de la lista Tascón, trabajadores temen firmar en planillas de actualización de organizaciones sindicales, pero el Ministerio del Trabajo exige las rúbricas; y eso es ilegal, señala Manuel Cova

ANA DÍAZ

Cova alertó sobre el intento de eliminar muchos sindicatos de larga trayectoria

La discriminación laboral del Gobierno se evidencia en la resolución 3538 del Ministerio del Trabajo, que ata de manos a los sindicatos con el requisito de incorporar las firmas de sus afiliados en las panillas de actualización estadística de esas organizaciones, denunció Manuel Cova, secretario general de la Confederación de Trabajadores de Venezuela.

Cova alertó que la exigencia del despacho oficial condena a desaparecer a muchos sindicatos de larga trayectoria de luchas laborales en el país. “Es ilegal la negativa de las inspectorías del trabajo a aceptar los recaudos introducidos por las organizaciones sindicales si en las planillas no aparecen las firmas”, añadió.

La Ley Orgánica del Trabajo dispone que las organizaciones sindicales presenten periódicamente el informe económico y la lista de afiliados. La legislación establece incluir firmas —de los asistentes a las asambleas de trabajadores— en caso de pliegos conciliatorios y conflictivos, así como en los proyectos de convención colectiva, en los que las rúbricas voluntarias de los beneficiarios se anexan al texto.

El dirigente laboral explicó que no se opone a la actualización de data sindical del Ministerio del Trabajo, pero si se trata de un estudio estadístico no ve la razón de exigir firmas autógrafas. “Con la experiencia de la lista Tascón, los trabajadores se resisten a poner su rúbrica en un documento oficial por temor a retaliaciones políticas en el futuro”, expresó.

Por otra parte, la tarea de recoger las firmas —que no pueden ir separadas de las planillas del Ministerio del Trabajo— es prácticamente imposible para los afiliados que están fuera del país por razones de estudio. Igual situación se da para quienes se encuentren lejos de la sede de la organización, como es el caso de las federaciones nacionales y regionales, con miles de afiliados.

“A estos trabajadores se les está violando su derecho constitucional de pertenecer a una organización sindical, lo que se traduce en otra forma de discriminación”, manifestó Cova.

Agregó que la queja contra la resolución de la dependencia oficial fue presentada ante la Organización Internacional del Trabajo en marzo pasado.

RESUMEN DE CASOS EN TAL CUAL

Abril de 2005 | 1 TalCual

La lista macarthista del chavismo

CASO 1 GUILLOTINA EN FOGADE

Valentina Guzmán, abogada, para septiembre de 2004 tenía seis años y medio en Fogade. El 19 de ese mes recibió su carta de despido, firmada por el inefable Jesús Caldera Infante. La doctora Guzmán fue de quienes se habían tragado la coba del artículo 72 de la Bicha -verdadero monumento al cinismo- creyendo que de verdad tenía derecho a exigir un RR para el presidente, cosa que, por supuesto, el jurista summa cum laude Caldera Infante consideró un delito horripilante y no vaciló en botarla.

¿Cómo explicar la conducta de quienes toman esas medidas? Puede haber tres razones principales.

Una, el temor a perder la chamba propia de no aplicar la línea macarthista que le impone el uso de la canallesca lista de Adolfo Tascón y, con la muerte en el alma, avergonzado de sí mismo, ejecutar la medida. No parece ser éste el caso de Caldera Infante. Otra, la convicción sincera de que está prestando un servicio a la revolución, de que cumple con su deber militante al perseguir y sancionar a quien considera un contrarrevolucionario que merece esa suerte. Tampoco parece ser éste el caso de Caldera, hasta hace poco connotado militante copeyano, recién montado en el tren de la revolución. La tercera es la del oportunista sin escrúpulos, veleta que se mueve según sopla el viento y atiende a la voz del amo sin chistar. Puede ser que Caldera Infante califique para esta tercera.

En todo caso, cualquiera de las tres razones configura esa atmósfera mefítica que el autoritarismo, el personalismo y el culto al jefe, segregan tan naturalmente como el hígado segrega bilis.

Una revolución que siembra el miedo en el alma de sus partidarios, que los obliga a actuar a contrapelo de su conciencia, que los obliga a callar y a obedecer toda orden, por injusta que pueda ser, no vale nada. Una revolución que insufla en sus partidarios el espíritu de negar a otros el derecho a tener ideas propias, que aspira a uniformar el pensamiento según el modelo totalitario soviético-cubano, tiene muy poca sustancia y la poca que tiene no vale nada. Una revolución que se carga de oportunistas y sinvergüenzas de toda laya vale menos aún.

Valentina Guzmán, abogada, no contaba con la miseria humana de quienes terminan por apropiarse de los generosos ideales revolucionarios para prostituirlos. "Los escrupulosos y los justos, las naturalezas nobles, humanas y abnegadas, los generosos y los inteligentes quizás inician un movimiento pero se les escapa de las manos (...) Las esperanzas traicionadas grotescamente, los ideales caricaturizados: tal es la definición del éxito revolucionario".

Esto lo escribió, premonitoriamente, Joseph Conrad, en 1911. ¿Es lo que nos está tocando vivir?

CASO 2 FONACIT

VETADA POR FIRMAR Lisbeth Calzadilla, joven periodista, fue contactada por Fonacit, (Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología, dependiente del Ministerio de Ciencia y Tecnología) para que ocupara una plaza periodística en esa institución. Había hecho una pasantía por el IVIC y seguramente esa referencia fue la que movió a Fonacit a buscarla.

Lisbeth llevó su currículo, fue entrevistada por los funcionarios de Recursos Humanos y se consideró que poseía el perfil adecuado para el cargo. Todo esto ocurrió entre septiembre y octubre del año pasado.

Ya prácticamente contratada fue llamada para lo que ella supuso sería una última entrevista. No se equivocó; fue ciertamente la última entrevista, para informarle que "sintiéndolo mucho" no podían contratarla porque había cometido el horrendo delito de firmar solicitando el RR. Estaba en la lista de la infamia, en la lista de Adolfo Tascón.

Lisbeth Calzadilla creyó que lo del artículo 72 de la Bicha era en serio y que ella sería una de las "participantes" en esta democracia "protagónica".

Descubrió, en carne propia lo que significa la canción de la "participación" : le participaron que en la administración pública de la Venezuela chavista no hay trabajo para ella. No contaba con que la Bicha es un cuento de camino.

Por cierto, ahora se la puede llamar así, con toda propiedad, porque la connotación connotación que posee hoy el término no es la que Chávez quiso darle inicialmente al denominar cariñosamente "bicha" a su constitución, sino la otra, esa que todos conocemos y que, ahora está claro, es la que realmente Chávez tenía en mente cuando acuñó el apodo.

La horrible figura del apartheid, creada por los blancos surafricanos para excluir a los negros, que conformaban la inmensa mayoría de la población del país, ha pasado a ser uno de los símbolos más siniestros de la maldad humana. El apartheid es negar a los nacionales de un país los derechos que les son propios como seres humanos y como ciudadanos.
Apartheid es segregar, discriminar; en el caso surafricano por razones raciales; en el caso venezolano por razones políticas. Si usted firmó o si usted meramente es conocido como no chavista, usted no tiene derecho al trabajo en la administración pública o está expuesto a toda clase de humillaciones para obtener una cédula de identidad o un pasaporte, como también relataremos en próximas entregas.

Ayer recordamos a Conrad, apelemos hoy a otro gran escritor, Dostoievski.

"Quien ha realizado la experiencia del poder, de la capacidad irrestricta de humillar a otro ser humano (...) automáticamente pierde el poder sobre sus propias sensaciones. La tiranía es una costumbre, tiene su propia vida orgánica y se convierte fácilmente en una enfermedad (...) La sangre y el poder embriagan (...) El hombre y el ciudadano perecen definitivamente en el tirano".

¿Pensarán los chavistas en estas terribles palabras admonitorias?.

CASO 3 "LOS ESCUÁLIDOS TIENEN QUE MORIR PEQUEÑOS"

Jesús Moreno, "Chuchín" para sus amigos y familiares, cédula
6.717.643, trabajó en Corpoven, antigua filial de Pdvsa, hasta 1996, cuando se retiró. En noviembre de 2004, fue contactado por gente de Pdvsa proponiéndole un contrato para trabajos de mantenimiento en la refinería de El Palito. Obviamente, quienes lo conocían querían aprovechar su experiencia y "Chuchín" Moreno, que no es político, aceptó la oferta. Cuando se presentó para el trámite normal de admisión fue percibido por un supervisor, las iniciales de cuyo nombre son PL, quien le gritó: "¡Los escuálidos tienen que morirse pequeños!"
y ordenó que lo echaran de la refinería. Por supuesto, no fue contratado. Ni siquiera lo buscaron en la lista infame. Bastó, apenas, que alguien lo conociera como no chavista para negarle el derecho al trabajo.

A propósito de esta campaña de denuncias que estamos llevando adelante, para demostrar con casos concretos el alcance de la política de segregación y discriminación cuya piedra angular es la lista de Adolfo Tascón, algunos simpatizantes del gobierno nos han escrito para retrucar nuestras apreciaciones. Hay dos argumentos principales en esos correos.

Uno, "que igualito lo hacían los adecos", así que no hay derecho a reclamo; otro, que "en el sector privado también botan por razones políticas" así que qué importa.

Veamos el primero. Es cierto que en los gobiernos anteriores pasaban cosas parecidas en cuanto a pedir afiliación a los partidos para obtener un cargo público. Por eso se hablaba de "carnetocracia".
Alguna vez Jorge Giordani nos dijo que ellos aspiraban, simplemente, a hacer un país más decente. ¿Es un país "más decente" éste, gobernado por Chávez, en el cual se reproducen, pero ampliadas y con un refinamiento (lista de Tascón) que jamás se vio en el pasado, las mismas prácticas detestables de sectarismo?
¿El gobierno se conquistó, entonces, no para acabar, entre otras cosas, con esas prácticas canallescas de segregación política, sino para vengarse?
¿La venganza era, entonces, la gran motivación?
En cuanto a los despidos por causa política en el sector privado, admitamos, de entrada, que, de ser ciertos, son tan repugnantes y condenables como los otros. Hay una diferencia, sin embargo: no existe una lista de Tascón privada que permita una retaliación masiva y generalizada. Pero, nuevamente, ese modo de argumentar es indigno. Si los privados botan por razones políticas entonces ¿por qué la "revolución" no podría hacerlo también?
Ojo por ojo, pues. En lugar de exigir de las autoridades que impidan esas prácticas sectarias en el sector privado (de ser comprobadas), los "revolucionarios" pagan con la misma moneda.

No es éste, ciertamente, el camino hacia un país "más decente".

CASO 4 ACUSADA DE ESPÍA

del imperialismo La señora Ana Kosa fue botada de Fogade el 15 de junio de 2004. Había trabajado allí durante cuatro años, desde marzo de 2000. En mayo de
2004, poco antes de su despido, fue enviada por Fogade a hacer una pasantía en la OEA en materia de su especialidad. A su regreso fue echada. Ella no sabe si consultaron la lista de Adolfo Tascón pero sí conoce la causa de su despido: se la acusó de...

... "espía del imperialismo yanqui". Para la mentalidad que impera en Fogade, después que allí asumió el mando el abogado summa cum laude Jesús Caldera Infante, no podía caber ninguna duda que la señora Kosa tenía que ser una agente de la CIA. ¿Cómo no iba a serlo una persona, como la señora Kosa, que trabajó durante 21 años en la Embajada de Estados Unidos como parte del personal local? Es obvio que si se retiró de la embajada en 1999 fue porque recibió órdenes desde Langley, Virginia, para infiltrarse en la administración pública y hacer labor de espionaje para el imperio. Además, una tipa con 21 años en la embajada tenía que ser, forzosamente, una estrella de la CIA.
¡Claro! Romulito Henríquez, antecesor de Caldera Infante, nunca se dio cuenta de que lo tenían penetrado. Pero al perspicaz abogado trujillano, ex copeyano, no se le escapó el detalle, de modo que poco tiempo después de su llegada al cargo firmó la carta de despido de la señora Ana Kosa. La nueva directiva del organismo pudo respirar tranquila. Ya los ojos del imperio no estaban sobre ellos. Aunque, por si las moscas, es probable que desconectaran DirecTV, no fuera a ser que Pedro Carreño hubiera tenido razón cuando alertó acerca de la pantalla bidireccional, a través de la cual el Big Brother del Norte nos tenía cachados.

Aquí estamos ya ante la cacería de brujas pura y simple. Arthur Miller, el gran dramaturgo norteamericano, escribió una de sus mejores obras, Las brujas de Salem, justamente en medio del frenesí macarthista que vivió su país a mediados de los años 50 del siglo pasado. Recordando el ahorcamiento de mujeres acusadas de brujas, en esa población de Maine, trescientos años atrás, Miller hizo un lúcido alegato contra la intolerancia, contra los prejuicios y contra la segregación social. Fue su manera de llamar la atención a la sociedad norteamericana sobre el terrible acoso del senador Joe McCarthy sobre quienes en su lista, madre de la de Tascón, figuraban como comunistas.
Fueron hombres como Miller quienes hicieron posible que la nación, desde las entrañas de su profunda tradición democrática, reaccionara y se sacudiera al feroz McCarthy. Los gringos derrotaron a su propia versión del fascismo democráticamente. En esta hora menguada Arthur Miller también nos habla a nosotros y en particular a los intelectuales venezolanos.